



Torre, maravedis.

108

SEILLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DEL MIL
SETECIENTOS OCIENTA Y
DOS.

que quedando en un al tiempo se vende la Prop. libre
que se está tramando, le prezia en fuerra de de Ordo-
go, y para acreditar la Justa que le dió para dar el
Voto libre la transacion con la Compania maior de
Deiq, hazer presentes a este Il. Ayuntamiento, y siendo
tan antigua la disputa, sobe si la Melva hu orenoras
de por mitad en la Prop. si la A. J. hora Propio
de la Ciudad, y si la Comp^a maior havia de pedir licen-
cia al Ayuntamiento para Colax, y Desgranar la Alma-
drava, dando por licencia donacion al para ayuda a
Mantener los Pobres enfermos del Hospital de S. J. Ana,
y en cuyo Pleito la Ciudad hu expendido Creudas
Sumas, viendose en el terminiento de q. S. no óstan-
te haverlo ganado en el te. y Supremo Consejo de la
Guerra por una tal orden se suspendieron los efec-
tos de la ejecucion; y considerando el q. dize, que la
misma Comp^a maior, brindava a la Ciudad con la mitad
de la Melva p. la Mesa; que le Declamava p. D. J. de
del Propio, y demas que consta en la Ejecucion, y se
litigava; teniendo vicinimo presente las razones
que exponia para el aumento de precios, y Reflec-
cionando q. se privavan de la livenca q. de in memo-
rial tiempo a esta parte disputavan, de vender
la otra mitad del Mercado, aumentandose a los precios
de Aranzel, y aun en la mitad de Melva hacen
mucho mas equidad de lo q. se está acordado en el

